

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

00004791

RESOLUCION No.

09 MAYO 2013

Por medio de la cual se ordena la apertura del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa042013

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, el Decreto número 2681 del 29 de noviembre de 1991, la Resolución 5731 del 25 de julio del 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de estudios y documentos previos del mes de Marzo de 2013, la Coordinación de Talento Humano, identificó la necesidad de contratación para la vigencia 2013, del siguiente objeto: *"Adquisición de 93 bonos o vales de dotación (vestido y calzado de labor), requerida por esta entidad para los servidores públicos que se encuentren dentro de los criterios establecidos por la Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989."*

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.1.1° del decreto 734 de 2012, se determinó como modalidad la Selección Abreviada de menor cuantía, conforme a lo dispuesto por el literal b) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo II, Sección II del Decreto 734 de 2012, artículos 3.2.2.1 y 3.2.2.2.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012, a partir del día 16 de Abril de 2013, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el respectivo Proyecto de Pliego de condiciones del proceso, el aviso de convocatoria, junto con los estudios y documentos previos de éste.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, para el presente proceso de Selección se efectuará convocatoria limitada a MYPES y MIPYMES toda vez que el presupuesto oficial no supera los USD 75.000.

La manifestación en limitar a mypes o mipymes según sea el caso, por parte de las mismas, deberá realizarse mediante la presentación de una solicitud dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones, esto es, entre el momento de la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

día hábil anterior a la apertura del proceso, esto es el 23 de Abril de 2013, y las mismas deberán cumplir con su condición de MYPE o MIPYME, lo cual se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa)
2. certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
3. Se halla acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.

Nota: Para acreditar la calidad de Mypes y Mipymes la certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público según corresponda, deberá incluir el número de personal y el total de activos.

Que dentro del plazo señalado en el proyecto de pliego de condiciones para manifestar interés por parte de las MYPES o MIPYMES, esto es, entre el momento de publicación del aviso de convocatoria pública, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, es decir hasta el 23 de Abril de 2013, la Superintendencia de Puertos y Transporte recibió tres (3) manifestaciones de interés correspondientes a MYPES, las cuales fueron verificadas en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 734 de 2012.

Que una vez verificados los requisitos establecidos en el precitado decreto, se pudo establecer que las tres solicitudes recibidas, cumplen con los requisitos exigidos en el decreto 734 de 2012, así:

ENTIDAD	RADICADO	DOCUMENTOS ANEXADOS	OBSERVACIONES
CORPORACION CONCIENCIA	18 de Abril de 2013	<ul style="list-style-type: none"> • certificación expedida por el contador público donde consta la condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa) • certificado expedido por la Cámara de Comercio que acredita su antigüedad. • Acredita mas de un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés. 	Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012
INVERSORA PASSION S.A.S.	18 de Abril de 2013	<ul style="list-style-type: none"> • certificación expedida por el contador público donde consta la condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa) • certificado expedido por la Cámara de Comercio que acredita su antigüedad. • Acredita más de un año, de existencia por parte de la Mype que manifestó interés. 	Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012
INVERSIONES UNIDAS DE	18 de Abril de 2013	<ul style="list-style-type: none"> • certificación expedida por el contador público donde 	Cumple con los

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

COLOMBIA S.A.S.		consta la condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa) <ul style="list-style-type: none"> • certificado expedido por la Cámara de Comercio que acredita su antigüedad. • Acredita más de un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés. 	requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012
--------------------	--	--	--

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa042013 y de igual forma se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$44.454.000.00)** incluido el IVA y demás impuestos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

Que en mérito de lo expuesto el Secretario General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa042013, mediante la modalidad prevista en el Título III, Capítulo II, sección II del Decreto 734 de 2012, cuyo objeto consiste en "Adquisición de 93 bonos o vales de dotación (vestido y calzado de labor), requerida por esta entidad para los servidores públicos que se encuentren dentro de los criterios establecidos por la Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989." de acuerdo con el siguiente cronograma:

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN		
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones de Condiciones.	9 de Mayo de 2013	Página Web; www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del acto administrativo que ordena la Apertura	9 de Mayo de 2013	Página Web; www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del pliego definitivo de condiciones	9 de Mayo de 2013	Página Web; www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Término para presentar manifestaciones de interés	10,14 y 15 de Mayo de 2013	Despacho de la Secretaría General, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		- Bogotá D.C o a través del correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co
Audiencia para celebrar el sorteo de consolidación de oferentes (de ser necesario) de acuerdo al artículo 3.2.2.2 del Decreto 734 de 2012	17 de Mayo de 2013	Despacho de la Secretaría General, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 - Bogotá D.C
Observaciones al pliego definitivo de condiciones	Hasta el 21 de Mayo de 2013	A través de los correos electrónicos contratos@supertransporte.gov.co o mediante escrito entregado en la Oficina de Contratación de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C
Publicación de las respuestas presentadas al pliego de condiciones definitivo y plazo máximo para expedir adendas.	23 de Mayo de 2013	Página Web; www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.
Cierre del proceso, lugar y fecha límite de radicación de las propuestas. Audiencia de entrega de propuestas, verificación de documentos.	24 de Mayo de 2013, hasta las 4:00 p.m.	Despacho de la Secretaría General, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 - Bogotá D.C
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES		
Verificación de los requisitos habilitantes.	27 de Mayo de 2013	Página Web: www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del Informe de verificación de los requisitos habilitantes.	28 de Mayo de 2013	Página Web: www.contratos.gov.co
Traslado del informe de verificación y subsanación	29 al 31 de Mayo de 2013	Página Web: www.contratos.gov.co
SELECCIÓN DEL OFERENTE		
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta y respuesta a las observaciones formuladas a la evaluación	4 de Junio de 2013	Página Web: www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega formal de la minuta del contrato.	El contrato se entregará para la suscripción en el Despacho de la Secretaria General de la Supertransporte, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 – Bogotá D.C

IMPORTANTE. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante *adendas*, las

09 MAYO 2013

RESOLUCION No. 00004791

Hoja No. 5

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

cuales se publicarán oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, página web: <http://www.contratos.gov.co>.

2. LUGAR FÍSICO Y/O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Según el cronograma establecido en el numeral anterior, los lugares de consulta son:

Físico: Secretaría General de la Supertransporte, ubicada Calle 63 No. 9 A - 45 tercer piso, en la ciudad de Bogotá D.C.

Electrónico: En el Portal Único de Contratación –SECOP

3. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En aplicación del numeral 5, artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, la SUPERTRANSPORTE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía sa042013.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal de 2013 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19213 del 19 de Marzo de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Se establece como fecha y lugar de apertura del presente proceso el día, hora y lugar señalado en el cronograma establecido en artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Adelantar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, sa042013, mediante convocatoria limitada a Mypes, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones..

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los

09 MAYO 2013

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FERNANDO MARTINEZ BRAVO

Secretario General (E)